



En segundo debate, Plenaria del Senado aprobó la Reforma Política

Bogotá D.C.

29 Oct 2018

La Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, les agradeció a los miembros de esta corporación por el amplio debate a esta iniciativa gubernamental que modifica las reglas de juego para acceder al poder y forma parte del paquete de lucha contra la corrupción.

Además de destacar la aprobación de la Reforma Política, la Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, recordó que “la iniciativa “fue consensuada con todos los partidos presentes en el Congreso y fue debatida en la Mesa Técnica Anticorrupción, en la que se acordó modificar la forma de acceder al poder”.

Los ejes centrales de la Reforma son, de acuerdo con lo que explicó la Ministra, la lista cerrada, financiación preponderantemente estatal y democratización interna de los partidos políticos.

Lo aprobado

La Reforma aprobada señala que los ciudadanos no podrán pertenecer a más de un partido o movimiento político y se deben organizar democráticamente. Así mismo, insta a los partidos y movimientos políticos a fortalecer el régimen de bancadas y la democratización interna que debe realizarse en una misma fecha, organizada por la Registraduría. La lista de candidatos inscritos será revisada por la autoridad electoral en un plazo máximo de un mes.

Se establece responsabilidad a los partidos políticos por avalar candidatos que hayan sido condenados. Los directivos que no hayan procedido con el debido cuidado o diligencia también serán sancionados. Además, incluye la protección de la personería jurídica de la Farc.

La Reforma les garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y participar en eventos políticos y establece que el que quiera cambiarse de partido debe renunciar a su curul con un año de anterioridad.

Los párrafos que permitían el transfuguismo y la división de partidos quedaron eliminados.

Fueron aprobados los requisitos necesarios para obtener la personería jurídica de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos. De acuerdo con la iniciativa, éstos podrán inscribir candidatos para elecciones departamentales y municipales, acreditando una base de afiliados, según el potencial electoral.

Los estatutos de los partidos regularán el Régimen Disciplinario Interno. De acuerdo con lo aprobado, nadie podrá elegirse por más de tres periodos en Senado, Cámara, Asamblea, Concejo y JAL.

La plenaria aprobó la financiación preponderantemente estatal y las listas únicas, cerradas y bloqueadas a cuerpos colegiados. Para la elaboración de las listas, se llevará a cabo una votación, a través de un mecanismo de democracia interna acorde con los estatutos de cada colectividad, y la Registraduría fijará una fecha para su realización.

Podrán presentar listas en coalición, los partidos políticos que individualmente hayan obtenido una votación mínimo del 15 por ciento. A partir de 2019, se debe garantizar el 33 por ciento de mujeres en las listas lo que significa que cada tres renglones serán máximo dos hombres o mujeres de forma consecutiva, mientras que en 2023 deben estar conformadas de manera intercalada o paritaria. Estas medidas se adoptarán en el año 2019.

Una quinta parte del presupuesto nacional de inversión se denominará Inversión de Iniciativa Congresional, que se destinará a proyectos específicos, aprobados por el Departamento Nacional de Planeación, DNP. Será el Congreso con aprobación de las plenarias el que solicite dichos proyectos.

La Reforma Política pasará a tercer debate en la Comisión Primera de Cámara de Representantes.